

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS

30 de septiembre de 2017

Manifiesto FIAPAS

UNA LEY DE TODOS. Y PARA TODOS

Con motivo del Día Internacional de las Personas Sordas y en el X aniversario de la aprobación de la Ley 27/2007, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) quiere hacer llegar a la Sociedad y a los Poderes Públicos su Manifiesto 2017.



El 23 de octubre de 2007 se aprobó la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

En la redacción de esta Ley, **FIAPAS tuvo una participación activa y efectiva** en favor de todas las personas sordas, convencida de que las normas han de **resolver situaciones presentes pero con la mirada puesta, siempre, en el futuro.** Un futuro en el que, en este caso, los niños y niñas con sordera de hoy han de tener garantizado el acceso a todos los avances científicos, tecnológicos y pedagógicos existentes.

LO QUE APORTA LA LEY

Desde el amplio marco de esta Ley, que reconoce a los individuos (no a grupos, ni organizaciones) como **titulares de derechos**, las personas sordas, sea cual sea la opción comunicativa, pueden ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones como ciudadanos en igualdad de condiciones. Al mismo tiempo, la Ley vino a rubricar los derechos que como padres y madres nos asisten y amparan en el ordenamiento jurídico existente: la elección de la lengua materna de nuestros hijos, así como del modelo de educación y de la lengua vehicular de enseñanza que deseamos para los mismos.

Entre las distintas medidas que establece, la Ley 27/2007 garantiza que las **personas con sordera que comunican en lengua oral y son usuarias de prótesis auditivas (audífonos e implantes)** dispongan de aquellos medios que hacen posible su vida autónoma, la inclusión y la participación en su entorno, valiéndose de **medios de apoyo a la comunicación oral como el subtítulo, el bucle magnético, los sistemas de frecuencia modulada o cualquier otro dispositivo que funcione en conexión con sus prótesis.**

El legislador se preocupó por dejar expresamente plasmada su intención de referirse a los “medios de apoyo a la comunicación oral”, y no a medios de apoyo a la comunicación en general, pues específicamente quiso mencionar aquellos que identifican a las personas sordas que comunican en lengua oral e incluirlas en el marco de esta Ley.

Aspiramos, por tanto, a que la Ley 27/2007 sea una norma integral de las diferentes opciones comunicativas de las personas sordas, bien sea la lengua oral, bien sea la lengua de signos, y que garantice los distintos recursos que cada uno precise para su acceso a la comunicación y a la información.

Por todo ello, desde **FIAPAS DEMANDAMOS:**

- ☑ Culminar el **desarrollo reglamentario de la Ley**, con el alcance que se previó y desde la equidad en el tratamiento a las distintas opciones de comunicación, trasladando este enfoque de la norma estatal a los correspondientes desarrollos autonómicos.
- ☑ Planificar de forma equilibrada y razonada la **dotación presupuestaria que debe acompañar al desarrollo y aplicación de la Ley**, a partir del análisis de necesidades, de la identificación de las demandas y de los recursos existentes.
- ☑ Hacer efectivos los mandatos relativos a la **financiación y acceso a apoyos técnicos para personas sordas**.
- ☑ Comunicar y hacer visible el **doble objeto de la Ley**, tanto lo relativo a las personas sordas que sean usuarias de la lengua de signos, como lo relativo a las personas sordas que comunican en lengua oral. Obviar este último, invisibiliza a más del 97 % de las personas sordas (INE, 2008) de nuestro país que son aquellas que utilizan la lengua oral y precisan de medios de apoyo a la comunicación oral.

Sólo así ésta será la Ley que quisimos para todos. Y es de todos.



LLENEMOS DE VIDA EL SILENCIO

QUE LO ESCUCHE TODO EL MUNDO

**FIAPAS SE COMPROMETE,
¿Y TÚ?**

Incidencia de la sordera en España

- En España hay más de un millón de personas con una discapacidad auditiva de distinto tipo y grado. De ellas, **más del 98 % utiliza la lengua oral para comunicarse**. Según el INE, 13.300 personas son las que emplean la lengua de signos. (Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia. 2008 – INE)
- Más del **97 % de los niños sordos nacen en familias con padres y madres oyentes**. (Instituto de Investigación de la Universidad de Gallaudet. Estados Unidos. 2002)
- **Cinco de cada mil recién nacidos** presenta una sordera de distinto grado, lo que en España supone la cifra de casi **2.500 nuevas familias con un hijo/a sordo cada año**. (Comisión para la Detección Precoz de la Sordera Infantil (CODEPEH))
- El 50 % de adolescentes y jóvenes entre 12 y 35 años de edad en los países más desarrollados están en riesgo de presentar una **pérdida de audición por su sobreexposición al ruido en contextos recreativos**. (Organización Mundial de la Salud)
- **Una de cada mil personas de la población general** adquirirá una **pérdida auditiva** a lo largo de su vida.